

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

MTV/MSA/MAH

Adjudicación y declaración de inadmisibilidad de ofertas en la Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIAFOSAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES" ID N°2560-98-LP25.

DECRETO SECC.1ª N° 292

LAS CONDES 23 ENE 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4254, de fecha 9 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a la Licitación Pública para el "SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIAFOSAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES" ID N°2560-98-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE CONTROL Nº	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
	1 CATGER SPA	76.843.909-5	Hábil
	2 LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA	76.254.354-0	Hábil
	3 PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	79.557.240-6	Hábil
	4 MOVILES DE CHILE S A	96.702.560-7	Hábil

3. Que, de acuerdo con el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación fueron los siguientes:

ítem	Puntaje
OFERTA ADMINISTRATIVA	2
OFERTA TÉCNICA	28
OFERTA ECNONÓMICA	70

4. Que la Comisión Evaluadora, a través del Informe de Evaluación emitido con fecha 7 de enero de 2026, informó los resultados del proceso de evaluación, determinándose el siguiente orden de prelación:

Orden Prelación	Oferente	Oferta administrativa	Oferta técnica	Oferta económica	Puntaje Final
1°	PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA	2	1	70	73
2°	MOVILES DE CHILE S A	1	4	62	67

5. Que, conforme a lo señalado en el Informe de Evaluación indicado precedentemente, la Comisión Evaluadora concluyó que las empresas **MÓVILES DE CHILE S.A.**, RUT N° 96.702.560-7, y **PORT O LET INGENIERÍA SANITARIA LIMITADA**, RUT N° 79.557.240-6, corresponden a empresas relacionadas y pertenecientes a un mismo grupo empresarial. Lo anterior se acreditó conforme a la información contenida en sus respectivas Fichas de Proveedor disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, en las cuales ambas sociedades registran idénticos beneficiarios finales. Asimismo, consta que la empresa **PORT O LET INGENIERÍA SANITARIA LIMITADA**, RUT N° 79.557.240-6, tiene como socio principal a la empresa **MÓVILES DE CHILE S.A.**, RUT N° 96.702.560-7, la cual detenta el 99,9% de los derechos sociales, configurándose de este modo una relación de control directo. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, en el artículo 60 del Reglamento de la citada ley y en el punto A.4.8. de las Bases de Licitación, la oferta presentada por la empresa **MÓVILES DE CHILE S.A.**, RUT N° 96.702.560-7, debe ser declarada **inadmisible**, al ser la oferta menos conveniente entre las empresas relacionadas que se presentaron en el proceso licitatorio.
6. Asimismo, en el referido Informe de Evaluación se indicó que la oferta presentada por la empresa **CATGER SpA**, RUT N° 76.843.909-5, resulta **inadmisible**, por no cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en las Bases de Licitación, de conformidad con lo dispuesto en los puntos **A.4.2**; **B.4.4** y **B.4.8** de la licitación. En efecto, conforme a lo establecido en el punto **A.4.2** de las Bases de Licitación, y revisado el **Anexo N°8**, correspondiente a la Propuesta Técnica, la oferta no cumple con los requisitos técnicos mínimos, toda vez que no se especifica la utilización de un camión tipo aljibe o equivalente, ni se indica su capacidad de almacenaje ni el alcance de las mangueras de extracción, configurándose ello como una causal de inadmisibilidad. En el mismo sentido, si bien el proveedor acompaña el **Anexo N°9**, no adjunta las resoluciones sanitarias exigidas en las Bases de Licitación, limitándose únicamente a mencionarlas en su oferta, lo que constituye igualmente una causal de inadmisibilidad. Finalmente, el proveedor no adjunta la ficha técnica de los productos químicos requerida en el punto **A.4.2** de las Bases de Licitación, configurándose de esta forma el incumplimiento de los requisitos de admisibilidad y, en consecuencia, declarándose su oferta **inadmisible**.
7. Que, la oferta presentada por la empresa **LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA**, RUT N° 76.254.354-0, resulta **inadmisible**, por no cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad con lo dispuesto en los puntos **A.4.2** y **B.4.8** de las Bases de Licitación. En particular, conforme a lo señalado en el punto **A.4.2** el proveedor no acompaña en su oferta la ficha técnica de los productos químicos requeridos. Asimismo, en el **Anexo N°8**, correspondiente a la Propuesta Técnica, no se cumplen los requisitos mínimos indicados en las Bases Técnicas, dado que no se especifica la utilización de un camión tipo aljibe o equivalente, ni se indica su capacidad de almacenaje ni el alcance de las mangueras de extracción, razón por la cual se declara su oferta **inadmisible**.
8. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa



ADJUDICAR a la empresa **PORT O LET INGENIERÍA SANITARIA LIMITADA**, RUT N° 79.557.240-6, la Licitación Pública para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIAFOSAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES**” ID N°2560-98-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 73 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica al cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente asciende a la suma de **\$133.517.564** pesos chilenos. - IVA incluido. A dicho monto se deberá agregar la suma de **\$75.000.000** pesos chileno. - IVA incluido, correspondiente a la ejecución de trabajos especiales, alcanzando la contratación un monto total de hasta **\$208.517.564**, impuestos incluidos, lo que representa una disminución del **8,55 %** del presupuesto estimado.

9. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, de fecha 7 de enero de 2026.
10. Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°28/2026, adoptado en la 1239° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 15 de enero de 2026, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIAFOSAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES**” ID N°2560-98-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa **PORT O LET INGENIERÍA SANITARIA LIMITADA**, RUT N° 79.557.240-6.
11. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°00116, de fecha 20 de enero de 2026, en el Subtítulo: 22 Bienes y servicios de consumo; Ítem: 08 Servicios Generales; Asignación 001: Servicio de Aseo; Asignación Interna: 001099 Otros; Contracuenta: 5320822028; Valor: \$197391100; Programas: \$53.000.000 Administración de Bienes; \$144.391.100 Dirección de Seguridad; Observaciones: El saldo de \$11.126.464.- se imputada con cargo al presupuesto del año 2027, de acuerdo al clasificador presupuestario. Incorpora \$75.000.000.- para emergencias e imprevistos de carácter sanitario.
12. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 30 de diciembre de 2025, la empresa **PORT O LET INGENIERÍA SANITARIA LIMITADA**, RUT N° 79.557.240-6 se encuentra “hábil” para contratar con organismos del Estado.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **PORT O LET INGENIERÍA SANITARIA LIMITADA**, RUT N° 79.557.240-6 la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIAFOSAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES**” ID N°2560-98-LP25 del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTESE** con la empresa **PORT O LET INGENIERÍA SANITARIA LIMITADA**, RUT N° 79.557.240-6 la prestación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA DE BAÑOS QUÍMICOS Y LIMPIAFOSAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES**” de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-98-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El monto del contrato corresponderá a la suma de **\$133.517.564** pesos chilenos. - IVA incluido. A dicho monto se deberá agregar la suma de hasta **\$75.000.000** pesos chileno. - IVA incluido, correspondiente a la ejecución de trabajos especiales. Alcanzando la contratación un monto total máximo de hasta **\$208.517.564**, impuestos incluidos.
4. La supervisión del contrato corresponderá al **Director de Seguridad Pública**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.



5. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **CATGER SPA**, RUT N°76.843.909-5, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos **A.4.2; B.4.4 y B.4.8** de la presente licitación
6. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA** RUT N°76.254.354-0, debido a que **no cumple** con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos **A.4.2 y B.4.8**. de la presente licitación.
7. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **MOVILES DE CHILE S A**, Rut N° 96.702.560-7, por cuanto, al ser una empresas relacionadas y pertenecientes al mismo grupo empresarial respecto del oferente **PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA**, RUT N°79.557.240-6, y atendido que su propuesta resulta **menos conveniente en comparación con la presentada por la otra empresa del mismo grupo empresarial**, corresponde declarar su inadmisibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, el artículo 60 del Reglamento de su Reglamento y el punto A.4.8 de las Bases de Licitación
8. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **PORT O LET INGENIERIA SANITARIA LIMITADA**, RUT N°79.557.240-6 el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-98-LP25.
9. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-98-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos